

DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INDIRECTA DEL QUIOSCO-BAR DE LA ZONA DE OCIO DEL PARQUE MARÍA CRISTINA", POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, redactado por el técnico del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Zacarías Doñate Monzo.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las delegaciones municipales (Departamento de Contratación) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Plataforma de Contratos del Estado. <https://contrataciondelestado.es>.

07/04/2025. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José Ignacio Landaluce Calleja.

Nº 54.420

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN (IFEFF)

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN (IFEFF) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, ha adoptado acuerdo inicial de modificación de los Estatutos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación (IFEFF) del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. El expediente se encuentra expuesto al público en la secretaría del Instituto de Fomento, Empleo y Formación (IFEFF) y el texto de la propuesta de modificación podrá ser consultado en el tablón de anuncios de la web www.cadiz.es. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado dicho Acuerdo.

7/4/25. EL ALCALDE, Bruno García de León. Firmado. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria. Firmado.

Nº 54.428

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, ha adoptado Acuerdo provisional de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 001, que aprueba la Ordenanza Fiscal General
- Ordenanza Fiscal nº 002, que aprueba la Ordenanza General de Precios Públicos
- Ordenanza Fiscal nº 23, reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con aparatos de venta automática, vallas y otros materiales constructivos; mesas y sillas, quioscos, cajeros automáticos, teléfonos públicos y publicidad comercial exterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento y el texto de los acuerdos adoptados podrán ser consultados en el tablón de anuncios municipal, en la web www.cadiz.es. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Siete de abril de dos mil veinticinco. EL ALCALDE. Fdo: Bruno García de León. El Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria. Guillermo Villanego Chaza. Firmado.

Nº 54.781

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO

Con fecha 11 de abril de 2025 por Decreto de Alcaldía se ha aprobado el plazo para la presentación de solicitudes por diez días hábiles desde la publicación en BOP de este anuncio, con el objeto de conceder las autorizaciones de licencias uso especial demanial de las casetas particulares (tradicionales y mixtas), atracciones, puestos y puestos de artesanía a instalar en el espacio público del Recinto de la Romería de San José de Malcocinado con motivo de la celebración de las Romería de San Isidro Labrador 2025. Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde y podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Medina Sidonia, a fecha de firma electrónica. El Alcalde de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado.

Nº 59.261

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO

Con fecha 11 de abril de 2025 por Decreto de Alcaldía se ha aprobado el plazo para la presentación de solicitudes por quince días hábiles desde la publicación en BOP de este anuncio, con el objeto de conceder las autorizaciones de licencias uso especial demanial de las casetas particulares (tradicionales y mixtas), atracciones, puestos y puestos de artesanía a instalar en el espacio público del Recinto Ferial de Medina Sidonia con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de Medina Sidonia 2025. Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde y podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Medina Sidonia, a fecha de firma electrónica. El Alcalde de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado.

Nº 59.300

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. EL TORNO

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL Y APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO.

D. FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVARA, PRESIDENTE DE LA ELA DE EL TORNO, HACE SABER:

Que mediante Resolución del Presidente de esta Entidad Local Autónoma, de fecha 11 de Abril de 2025, se ha aprobado el expediente de concesión del uso privativo del complejo municipal de piscinas y establecimiento de hostelería de la ELA de El Torno, iniciado de oficio, que no implica la transformación del dominio público, para su explotación durante 4 años, mediante procedimiento abierto y concurso. También se ha aprobado la composición de la Mesa de Contratación. La documentación para acceder al expediente está disponible en la página web del Ayuntamiento, en el siguiente enlace www.eltorno.es, quedando abierto el plazo de presentación de instancias por plazo de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Catorce de abril de dos mil veinticinco. EL PRESIDENTE, Firmado por Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara.

Nº 59.490

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO

Convocatoria para el otorgamiento de dos licencias de uso común especial de dominio público para la instalación de barra de bar en la Caseta Municipal y en la Caseta Ganadera (Recinto Ferial) con motivo de la Feria de Medina Sidonia 2025

Habiéndose instruido expediente n.º 95/2025 para la adjudicación de dos licencias de uso común especial de dominio público de la Caseta Municipal y la Caseta Ganadera, ubicados en Av. Prado de la Feria, 41 Medina Sidonia, Cádiz (Recinto Ferial), para la instalación de barra de bar con motivo de la Feria de Medina Sidonia 2025, se convoca la licitación para participar en el procedimiento de otorgamiento de las licencias.

El plazo de presentación de proposiciones será de cinco días hábiles (5 días hábiles, no se computan sábados, domingos ni festivos) que se abrirá al día siguiente de la publicación de anuncio en el BOP.

El acceso al pliego y demás documentación complementaria se ofrecerá por medios electrónicos a través de la web municipal y se efectuará desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación en el BOP.

Asimismo el pliego y demás documentación complementaria figurará a disposición de los interesados en la oficina de Registro General de la Corporación. Recursos. Contra la resolución por la que se aprueba el pliego que regirá la adjudicación de las licencias, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Dieciséis de abril de dos mil veinticinco. El Alcalde. Fdo. José Manuel Ruiz Alvarado.

Nº 61.752

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959